

Registro de Salida	____ de ____ Nº: _____
--------------------------	---------------------------

Expte 274/2025

INFORME DE TESORERÍA

ASUNTO: INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2010.

PERÍODO DE REFERENCIA: PRIMER TRIMESTRE MOROSIDAD 2025

El funcionario que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4 y 5 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo y a los efectos establecidos en el artículo 194 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emiten el siguiente informe, con relación a:

Artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y las facturas impagadas.

I.- LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 3/2004, de 29 de diciembre por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, modificada por la Ley 15/2010, de 5 de julio.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).
- Ley 11/2013, de 26 de julio de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo al crecimiento y de la creación de empleo, que modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, así como el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre.
- Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de Control de la Deuda Comercial en el Sector Público
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

[Escriba texto]

Código Seguro De Verificación	QnhHrFHMuPzM00p72fBDXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Pilar Perez Santigosa - Tesorera	Firmado	15/04/2025 11:39:23	
Observaciones		Página	1/6	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QnhHrFHMuPzM00p72fBDXg==			

Registro de Salida	____ de ____ Nº: _____
--------------------------	---------------------------

Expte 274/2025

- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- Orden Ministerial HAP/2105/2012, modificada por la Orden HAP/2082/2014, que regula, a estos efectos, la información, a suministrar, relativa a la morosidad en las operaciones comerciales.

II.- ANTECEDENTES

II.1.- Con fecha 5 de julio de 2010, fue aprobada la Ley 15/2010, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la Morosidad en las operaciones comerciales, que define el período legal de pago, como indicador distinto respecto del período medio de pago definido en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, que mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos. Según la exposición de motivos de la norma, con la reforma se reduce a un máximo de treinta días el plazo de pago, que se aplicará a partir del 1 de enero de 2013, siguiendo un período transitorio para su entrada en vigor.

Por otra parte, se establecieron mecanismos de transparencia en materia de cumplimiento de las obligaciones de pago, a través de informes periódicos a todos los niveles de la Administración y del establecimiento de un nuevo registro de facturas en las Administraciones locales.

II.2.- El ámbito de aplicación de cuanto antecede viene referido a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales entre terceros y la Administración de esta Entidad Local (capítulos 2 y 6 de la clasificación económica del estado de gastos del presupuesto), de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

Quedan fuera del ámbito de la Ley las operaciones que no están basada en una relación comercial, tales como las que son consecuencia de la relación estatutaria y de personal o las que son consecuencia de la potestad expropiatoria. Quedan igualmente excluidas las que se producen entre distintas entidades del sector público.

[Escriba texto]

Código Seguro De Verificación	QnhHrFHMuPzM0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Pilar Perez Santigosa - Tesorera	Firmado	15/04/2025 11:39:23	
Observaciones		Página	2/6	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QnhHrFHMuPzM0Op72fBDXg==			

Registro de Salida	_____ de _____ Nº: _____
--------------------	-----------------------------

Expte.274/2025

III.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS

III.1.- El artículo 4 de la Ley 15/2010 establece:

“ 3. Los Tesoreros o, en su caso, Interventores de las Corporaciones Locales, elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.”

El artículo 4 de la Orden HAP/2105/2012, establece como sujeto obligado a remitir la información, con independencia del órgano encargado de su elaboración, a la Intervención Municipal.

III.2.- Los plazos de pago establecidos en el Artículo 198.4 de la LCSP son los siguientes:

“El plazo de pago legal se fija en los 30 días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados. Este plazo, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria primera de la Ley 15/2010 “será de aplicación a todos los contratos celebrados con posterioridad a su entrada en vigor”.

La Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, en su artículo 33, por el que modifica el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, fija un plazo de pago para las facturas derivadas de contratos celebrados con posterioridad a su entrada en vigor (28 de julio de 2013) de “treinta días naturales después de la fecha de recepción de las mercancías o prestación de los servicios”, el cual se incrementará en otros treinta días cuando se haya dispuesto un procedimiento de aceptación o verificación de los bienes o servicios.

[Escriba texto]

Código Seguro De Verificación	QnhHrFHMuPzM0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Pilar Perez Santigosa - Tesorera	Firmado	15/04/2025 11:39:23
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QnhHrFHMuPzM0Op72fBDXg==		



Registro de Salida	_____ de _____ Nº: _____
--------------------------	-----------------------------

Expte. 274/2025

A la vista de lo expuesto, se emite el siguiente:

IV.- INFORME

El artículo 16 de la Orden Ministerial HAP/2105/2012, regula las obligaciones trimestrales de suministro de información, entre las que se encuentra la relativa a los Informes de Morosidad, estableciendo que los mismos se remitirán antes del último día del mes siguientes a la finalización de cada trimestre.

En el informe se han considerado la totalidad de los pagos realizados en cada trimestre natural, y la totalidad de las facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del mismo, independientemente de la fecha de registro de la factura o certificación de obra.

Asimismo, el artículo 16 de Pla Orden HAP/2105/2012, en su redacción dada por la Orden HAP/2082/2014, establece la inclusión, de acuerdo con la metodología establecida para el cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, el detalle del periodo medio de pago global a proveedores y del periodo medio de pago mensual y acumulado a proveedores, así como de las operaciones pagadas y pendientes de pago a cada entidad y del conjunto de la Corporación Local.

Así pues, atendiendo a las consideraciones anteriormente expuestas, y de acuerdo con la estructura prevista en la Guía elaborada por el Ministerio de Economía y Hacienda, el presente informe contiene los siguientes formularios:

- a) Pagos realizados en el trimestre.
- b) Intereses de demora pagados en el trimestre.
- c) Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.
- d) Detalle del periodo medio de pago global a proveedores y del periodo medio de pago mensual y acumulado a proveedores.

El cálculo de los periodos medios se realizarán de acuerdo con la siguiente formula:

[Escriba texto]

Código Seguro De Verificación	QnhHrFHMpZM00p72fBDXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Pilar Perez Santigosa - Tesorera	Firmado	15/04/2025 11:39:23	
Observaciones		Página	4/6	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QnhHrFHMpZM00p72fBDXg==			

Registro de Salida	_____ de _____ Nº: _____
--------------------	-----------------------------

Expte. 274/2025

Periodo medio de pago (PMP, formulario b)

$$PMP = \frac{\sum (\text{Numero dias periodo pago} \times \text{importe de la operación})}{\sum \text{importe de la operación}}$$

Periodo Medio del pendiente de pago (PMPE, formulario c)

$$PMPE = \frac{\sum (\text{Numero dias periodo pago excedidos} \times \text{importe de la operacion})}{\sum \text{importe de la operacion}}$$

Este informe se ha elaborado con datos extraídos de la contabilidad del Ayuntamiento de Sevilla y de los organismos y empresas municipales que se detallan a continuación. No obstante, la información relativa a los intereses de demora pagados en el trimestre no se extraen de forma automática del Sistema de Contabilidad "Sicalwin", sino que por el contrario es el propio usuario, en este caso la Tesorería Municipal, la que debe realizar de forma manual los cálculos oportunos, para lo cual deberá discriminar dichos intereses de aquellos abonados pro otros conceptos, situación que puede dar lugar a la comisión de posibles errores.

- | | |
|-----------------------------------|---|
| . Instituto Municipal de Deportes | . Fund. Contra el Terrorismo A. J. Becerril |
| . Gerencia Municipal de Urbanismo | . Aussa |
| . Patronato Reales Alcázares | . Contursa |
| . Agencia Tributaria de Sevilla | . Cems |
| . Consorcio La Corchuela | . Emvisesa |
| . ICAS | . Emasesa |
| . Lipasam | . Tussoenergía |
| . Tussam | . Mercasevilla |
| Ciudades AVE | |

Los datos incluidos en los Anexos al presente informe, remitidos por los organismos y empresas municipales anteriormente relacionados, se enviarán de forma telemática a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con la Entidades Locales del Portal del Ministerio de Hacienda.

[Escriba texto]

Código Seguro De Verificación	QnhHrFHMuPzM00p72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Pilar Perez Santigosa - Tesorera	Firmado	15/04/2025 11:39:23
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QnhHrFHMuPzM00p72fBDXg==		

Registro de Salida	____ de ____ Nº: _____
-----------------------------------	---------------------------

Expte. 274/2025

Las entidades que no han aportado datos relativos al informe de morosidad del trimestre son:

- Fundación Naturalia XXI, que actualmente se encuentra sin actividad

Igualmente, se da traslado a la Dirección General de Hacienda y Gestión Presupuestaria, a los efectos de su remisión al Pleno del Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4 de la Ley 15/2010.

Sevilla, 15 de abril de 2025

LA TESORERA,
Fdo. M. Pilar Pérez Santigosa

[Escriba texto]

Código Seguro De Verificación	QnhHrFHMuPzM0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Pilar Perez Santigosa - Tesorera	Firmado	15/04/2025 11:39:23
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QnhHrFHMuPzM0Op72fBDXg==		





Informe de Morosidad Sevilla

EJERCICIO 2025
PRIMER TRIMESTRE

Código de Entidad	Entidad	Tipo de Contabilidad	Pagos realizados en el periodo				Intereses de Demora Pagados en el Periodo				Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo					
			Periodo Medio Pago (PMP) (días)		Pagos Dentro Periodo Legal Pago		Pagos Fuera Periodo Legal Pago		Número de Pagos	Importe Total Intereses	Periodo Medio Pago Pendiente (PMP) (días)		Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo			
			Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total			Número de Operaciones	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total		
01-41-091-AA-000	Sevilla	Limitativa	28,54	1724	39198337,60	100	2742136,07	0	0	2	1084,57	76,23	555	4966701,50	300	2618763,88
01-41-091-AV-005	Agencia Tributaria de Sevilla	Limitativa	31,41	473	536739,03	0	0	0	0	0	0	22,99	99	279918,62	0	0
01-41-091-AP-007	Aparcamientos Urbanos Servicios y Sistemas S. A.	Empresarial	27,80	495	689279,43	6	2261,02	0	0	0	0	23,00	103	214304,29	42	35801,60
12-00-004-NN-000	Asoc. Red de Ciudades AVE	Empresarial	5,91	55	77568,72	0	0	0	0	0	0	0	5	6750,50	0	0
01-00-241-CC-000	C. Parque Periburno de la Corchuela	Limitativa	30,26	3	145656,34	0	0	0	0	0	0	54,68	4	36269,08	2	13908,73
01-41-091-AP-003	Congresos y Turismo de Sevilla S.A.	Empresarial	71,03	178	2207073,08	427	3468291,24	0	0	0	0	56,08	463	3428316,70	80	1516667,00
01-41-091-AP-009	Corporación de Empresas Municipales de Sevilla A.I.E.	Empresarial	19,95	28	221029,28	0	0	0	0	0	0	6,25	513	123742,70	0	0
01-41-091-AP-004	E. M. Vivarado. Suelo y Equipamiento de Sevilla, S.A.	Empresarial	4,00	921	964444,66	15	79551,98	0	0	0	0	0	28	976789,93	1	42,35
01-41-091-AP-003	E. Metropoliana de Abastes. y Saneam. Aguas de Sevilla, S. A.	Empresarial	17,49	452	1083574,98	25	36138,47	0	0	0	0	13,38	189	324835,21	4	775,95
01-41-091-AP-002	E. Transportes Urbanos de Sevilla, S.A.	Empresarial	3,63	1684	1209100,70	0	0	0	0	0	0	5,07	203	222539,19	0	0
01-00-003-HH-000	F. Contra el Terrorismo y la Violencia Alberto Jiménez Becerril	Empresarial	7,90	50	24771,98	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
01-00-002-HH-000	F. Natural alia XXI	Empresarial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
01-41-091-AV-001	Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente	Limitativa	64,17	138	5083535,37	107	6014578,32	0	0	7	4560,70	238,15	259	7991836,98	888	306491,60
01-41-091-AL-001	Infra. Cultura y Artes	Limitativa	39,61	259	3651768,29	72	25529,61	0	0	0	0	44,76	101	81975,26	62	201722,80
01-41-091-AP-005	Merca. Sevilla S.A.	Limitativa	19,29	452	1083574,98	25	36138,47	0	0	0	0	13,37	189	324835,21	4	775,95
01-41-091-AP-002	P. Red Alcega y de la Casa Consistorial	Limitativa	24,28	109	783525,98	0	0	0	0	0	0	20,67	34	687444,23	0	0
01-41-091-AP-013	Tussonnegra I, S.L.	Empresarial	12,17	3	33850,71	0	0	0	0	0	0	18,19	0	25470,22	0	0
01-41-091-AP-013	Tussonnegra II, S.L.	Empresarial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
01-41-091-AP-014	Tussonnegra III, S.L.	Empresarial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
01-41-091-AP-015	Tussonnegra IV, S.L.	Empresarial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
01-41-091-AP-020	Tussonnegra IX, S.L.	Empresarial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
01-41-091-AP-016	Tussonnegra V, S.L.	Empresarial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
01-41-091-AP-017	Tussonnegra VI, S.L.	Empresarial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
01-41-091-AP-018	Tussonnegra VII, S.L.	Empresarial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
01-41-091-AP-018	Tussonnegra VIII, S.L.	Empresarial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
01-41-091-AP-021	Tussonnegra X, S.L.	Empresarial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
01-41-091-AP-021	Tussonnegra XI, S.L.	Empresarial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
01-41-091-AP-023	Tussonnegra XII, S.L.	Empresarial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
01-41-091-AP-024	Tussonnegra XIII, S.L.	Empresarial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
01-41-091-AP-025	Tussonnegra XIV, S.L.	Empresarial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
01-41-091-AP-026	Tussonnegra XV, S.L.	Empresarial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
01-41-091-AP-027	Tussonnegra XVI, S.L.	Empresarial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
01-41-091-AP-028	Tussonnegra XVII, S.L.	Empresarial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
01-41-091-AP-029	Tussonnegra XVIII, S.L.	Empresarial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
01-41-091-AP-011	Tussonnegra I, S.L.	Empresarial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Periodos de PMP incluidos	PMP (días)
Enero 2025	24,27
Febrero 2025	22,03
Marzo 2025	Pendiente

Código Seguro De Verificación	RF16/eQ8W151yI+u8gn4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Pilar Perez Santigosa - Tesorera	Firmado	16/04/2025 09:30:31
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RF16/eQ8W151yI+u8gn4Q==		

